

Información proporcionada por Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

# Franquicia Tributaria

Última actualización: 06 julio, 2023

## Descripción

La **franquicia tributaria** es un incentivo que permite financiar **capacitaciones, evaluaciones** y la **certificación de competencias** de trabajadores y personas que no se encuentren vinculadas a la empresa. Además, se podrá **descontar del impuesto a la renta hasta el 1% de la planilla anual de sueldos**, por gastos de capacitación autorizados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence).

Pueden acceder al beneficio las **empresas contribuyentes de primera categoría** (que generan ingresos principalmente a partir de actividades comerciales, industriales o mineras) que cumplan con:

- Tener una planilla de remuneraciones imponibles superior a 35 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).
- Pagar las cotizaciones previsionales de sus trabajadores.

Las **personas** también pueden optar, a través de las empresas, como potenciales usuarias.

Lee el [manual de franquicia tributaria](#).

## Conoce el proceso de franquicia

Para utilizar de manera óptima la franquicia tributaria debes seguir los siguientes pasos.

1. Define las necesidades de capacitación y/o proceso de evaluación de la empresa.
2. Revisa el plan anual de capacitación y/o proceso de evaluación.
3. Busca y designa al organismo ejecutor, a través de un Organismo Técnico de Capacitación (OTEC), relatores (externo o interno) o centro evaluador.
4. Elige la vía por la que se realizará la actividad. Puede ser directa o intermediada a través de un Organismo Técnico Intermedio para Capacitación (OTIC).
5. Realiza la capacitación y/o proceso de evaluación.
6. Certifica el gasto y obtén beneficios tributarios.

Revisa el detalle de cada paso en el [manual de franquicia tributaria](#).

Luego de definir las necesidades de tu empresa:

- Ingresa al [sitio web del Sence](#) y revisa la oferta de cursos, capacitaciones y nivelación de estudios que están acreditados por la institución.
- Elige la vía por la cual se realizará la actividad. Puede ser **directa** o **intermediada** a través de un Organismo Técnico Intermedio para Capacitación (OTIC).

**Importante:** solo una empresa podrá realizar el rol de coordinación de la actividad de capacitación.

## Informa al Sence

Después de elegir la actividad que te interesa:

- Ingresa al [sitio web del Sence](#), con el RUT de la empresa y clave, e **informa** el curso de capacitación, nivelación de estudios. Indica el lugar, la fecha y quiénes participarán.
- Podrás informar sobre un curso al Sence **hasta 2 días hábiles antes de su inicio**.
- Además, antes, durante y después del desarrollo de la actividad, tendrás derecho a realizar modificaciones y **rectificar** tu información ante el Sence.

## Acredita la actividad y obtén el certificado

Tienes 60 días corridos desde el término de la actividad, para acreditar su realización y pago, a través del **proceso de liquidación**.

Para **solicitar la liquidación**, envía un **correo electrónico** a la dirección regional de Sence que corresponda, adjuntando los documentos obligatorios. Revisa [más detalles y el correo electrónico de Sence según tu región](#).

### ¿Dónde obtengo el certificado de liquidación?

El documento **registra los gastos de las actividades de capacitación o evaluación** que realizó la empresa ante Sence, o bien, los aportes que se pagaron a los Organismos Técnicos Intermedios de Capacitación (OTIC).

- Luego de pedir la liquidación, solicita el certificado en el [sitio web de Sence](#), con tu RUT y la clave empresa.
- El documento servirá para hacer tu [declaración de renta](#) (formulario N° 22 del SII) y, en algunos casos, recuperar la inversión realizada en actividades de capacitación.

**Importante:** si la empresa es intermediada por OTIC, solicita a esa entidad el certificado.



Conoce el estado de un curso de capacitación de franquicia tributaria, con el RUT y la clave empresa, a través del [sitio web de Sence](#).

Si quieres **anular un curso**, envía un correo electrónico ([a la dirección regional que te corresponda](#)), con el código ID asociado y solicitando la cancelación, **hasta el 5 de marzo de 2024**.

Solicita la anulación:

- Antes de la fecha de inicio.
- Hasta la fecha de término.
- Antes de liquidar.
- Cuando la actividad está liquidada.